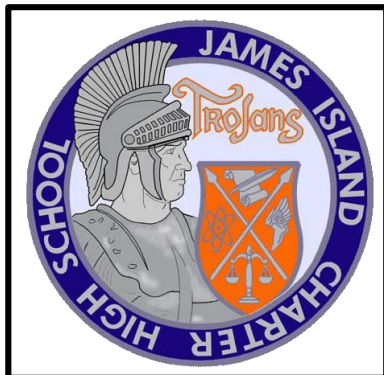


James Island Charter High School

1000 Ft. Johnson Rd. | Charleston, SC 29412 | 843-762-2754 | Timothy Thorn, Director



<https://www.ccsdschools.com/jichs>

Enfoque / Descripción

La misión de la escuela charter preparatoria James Island, JICHS (por sus siglas en inglés), es desarrollar estudiantes seguros y responsables, de por vida y preparados para una carrera universitaria en la que puedan sobresalir en la sociedad por medio de un plan de estudios innovador y diverso y en un entorno seguro y enriquecedor apoyado por todas las partes interesadas. JICHS ofrece el programa de bachillerato internacional para estudiantes interesados y capaces.

Categoría de escuela: escuela autónoma (Charter School)

De acuerdo con el departamento de educación de Carolina del Sur y el acta de escuelas Charter de Carolina del Sur de 1996, una escuela charter se define como una corporación pública, no religiosa, no domiciliaria y sin fines de lucro formando una escuela que opera mediante el patrocinio de un distrito escolar público, el distrito de escuelas públicas autónomas de Carolina del Sur, o una institución pública o independiente de educación superior, pero responde a la junta fideicomisaria o, en el caso de las universidades técnicas, la comisión de área del patrocinador que otorga su estatuto de escuela charter. Todos los estudiantes que residen en el condado de Charleston son elegibles para formular una solicitud a una escuela charter.

Se proporciona transporte a los estudiantes que residen dentro del distrito constituyente.

Grados ofrecidos: 9 - 12

Prioridades consideradas en la solicitud (en orden):

1. Estudiante que reside en el condado de Charleston y tiene un hermano/a que actualmente asiste a esta escuela preparatoria.
2. Varios hermanos que solicitan y residen en el condado de Charleston (si uno es aceptado, se le da prioridad al otro hermano/a).
3. Estudiante de James Island Charter High School, miembros del comité charter, y estudiante fuera del distrito nro. 3 pero en el condado de Charleston.

Obtenga más información visitando: <https://www.ccsdschools.com/families/students/choice>

El Distrito Escolar del Condado de Charleston está obligado por las leyes federales y estatales, las órdenes ejecutivas, las reglas y las regulaciones a no discriminar por motivos de raza, religión, color, discapacidad, sexo, edad, nacionalidad, estado de inmigrante, de habla inglesa, o estado civil. La junta compromete al distrito a la no discriminación en todas sus actividades educativas y laborales y en todas sus relaciones con la comunidad.

Los estudiantes interesados en ser considerados para la admisión deben enviar una solicitud antes de la fecha límite publicada.

Diciembre 2020